AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 1

Día 17 de Enero de 2013

SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES

D. Jesús Fernández Almoguera

Dª Gema Pilar López-Serrano Villarreal

D. José Manuel Bolaños Viso

Dª Mª Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. Sergio García-Navas Corrales

D. Jesús Martín-Consuegra Merino

D. Vicente Martín-Viveros García-Morato

D. Guillermo López-Bravo Fernández

D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez

Dª Mª Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz

D. Pedro Pablo González-Román Romero

Dª Mª del Carmen Gómez-Lobo Yanguas

Dª Concepción García-Mascaraque García-Calvillo

Justifican su Ausencia

No Concurren

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En Herencia, a diecisiete de enero de dos mil trece, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Fernández Almoguera.

Asiste como Secretaria Dª Ana Solera Lama, de esta Corporación.

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta de la sesión plenaria anterior, acta nº 10, de fecha 29 de noviembre de 2012, la cual es aprobada en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2013.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 16 de enero de 2013, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013.

(Antes de iniciar el turno de intervenciones, el Sr. Presidente informa a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, que en este punto del orden del día, después de una intervención por cada Grupo Político, se otorgará un turno de réplica y un turno de contrarréplica, finalizando la Alcaldía el turno de intervenciones).

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dª Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, expone que el Presupuesto Municipal presenta un desequilibrio, ya que el importe de las ingresos es superior a los gastos. Informa que el importe de los ingresos asciende a un total de: 6.371.874,64 euros, y el importe de los gastos asciende a un total de: 6.163.427,81 euros, existiendo una diferencia de cuantía: 208.446 euros que se queda para compensar el déficit existente en la liquidación del ejercicio 2011, que era de -783.801,71 euros, aunque comenta que no llegamos a compensar ese déficit, por la caída de los ingresos en los últimos años. Expone que el total de presupuesto de gastos, se ha reducido en más de dos millones de euros. Por otro lado, explica de manera pormenorizada las reducciones que se han efectuado en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2013, en comparación con los presupuestos de los ejercicios 2011 y 2012. Expresa que esta desmesurada reducción es consecuencia de la falta de financiación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Enumera la disminución de los ingresos que financiaban los diferentes programas subvencionados por la Junta y el porcentaje que representa respecto de ejercicios anteriores, tales como: El Plan Concertado para la financiación de los servicios sociales municipales, que se reduce en un 68% respecto al ejercicio de 2011, desapareciendo la financiación de los profesionales: Coordinadora, Psicólogo, Educadora de Familia y financiando solamente media jornada para la Auxiliar-Administrativo; el Programa de juventud "Alcazul" que en los años 2011 y 2012 se obtenía subvención por importe de 33.000 euros, en el año 2012 desaparece; la subvención para el Centro de la Mujer que disminuye en un 52% respecto al año 2011, para la financiación de 32 horas semanales para las dos profesionales del Centro (Letrada y Psicóloga); la subvención para el mantenimiento del Centro de Mayores que a fecha de hoy se desconoce; la subvención

en materia de Agricultura (para los guardas forestales) que en los años 2011 y 2012 fue de 30.600 euros/año, mientras que en el año 2013 desaparece a fecha de 31 de mayo, financiando el importe de 12.750 euros; la subvención del PRIS que en el año 2011 fue de 54.000 euros, en el año 2012 de importe 17.000 euros y en el año 2013 todavía no ha salido; la subvención del Centro Ocupacional que en el año 2011 fue de 140.000 euros, en el año 2012 de 104.000 euros y en el año 2013 todavía no ha salido. Opina que estas cifras son clarificadoras de la asfixia a la que nos vemos sometidos, intentando no mermar la calidad de los servicios a los ciudadanos. En otro orden de cosas, se refiere al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013, expresando que el total del importe de los gastos se ha reducido un 10% aproximadamente respecto al ejercicio de 2011. Citando los porcentajes de disminución en los distintos Capítulos: Capítulo 1 (Gastos de Personal) se ha reducido en un 9,2 %, el Capítulo 2 (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) en un 3%, el Capítulo 3 (Gastos Financieros) en un 10,26%; el Capítulo 4 (Transferencias Corrientes que son las subvenciones) en un 13%, el Capítulo 6 (Inversiones Reales) en un 48,58%, el Capítulo 8 (Activos Financieros) que son los anticipos de sueldos se ha aumentado en un 13,89 % debido a la situación actual, y el Capítulo 9 (Pasivos Financieros) que se ha reducido en un 20,85%. Precisa respecto de la deuda, que se amortizan los préstamos a largo plazo: el préstamos con el Instituto de Finanzas y también el préstamo con la Caja de Castilla-La Mancha, quedando solamente un préstamo con el BBVA. Por otro lado, informa que la partida de seguros sociales también se ha reducido, debido a la desaparición de Convenios y Programas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afectan a personal sujeto a Convenio, señalando que se ha consignado la cantidad de 8.000 euros para contratos de emergencia. Detalla que se ha aumentado la partida para el Convenio de Caritas de 4.000 a 5.000 euros, así como la destinada a la Cruz Roja que se ha aumentado a 4.000 euros. Alude al incremento de la partida de Educación, afirmando que el Equipo de Gobierno apuesta por ello, y de esta manera el profesorado de alfabetización se va a financiar con fondos propios, y también se incrementa la partida destinada al gasoil de los edificios escolares. Enuncia que en la partida 330 (Cultura) se ha reducido a la cantidad 50.978 euros. Explicando que esta reducción viene dada por la reestructuración del personal y los grupos. Puntualiza que se sigue manteniendo la cantidad consignada para el Carnaval, aspirando a que sea declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional. Afirma que también se contempla la Escuela de Música, no suponiendo merma en el servicio. Pronuncia que también se mantienen las subvenciones para las asociaciones de la localidad. Menciona que la partida 912 (Altos Cargos) se ha reducido en la cantidad de 13.184 euros, debido a la reducción del 10% de los sueldos de los cargos electos y la Secretaria del Alcalde, así como también se han reducido las asignaciones a Grupos Políticos y las asistencias a órganos colegiados.

Termina su intervención pronunciando que estos Presupuestos Municipales contemplan la contención del gasto, alegando que lo contempla el Sr. Interventor cuando dice que se lleva haciendo desde hace años.

La Portavoz del Grupo Municipal P.P., D ª Mª Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta que se han encontrado con unos Presupuestos que contemplan lo que su Grupo Municipal viene diciendo, ya que supone una contención del gasto. Afirmando que por ello se congratulan. Explica que esta situación de estos años ha venido motivada porque quizás se ha gastado más de lo que debiéramos y teníamos. Menciona que, aun así reconoce el esfuerzo a la hora de elaborar el Presupuesto, afirmando que: "Y los vemos limpios y transparentes". No obstante lo anterior, observa que realizarán los siguientes matices: En el Capítulo 1 de Ingresos (Impuestos Directos), por contribuciones urbanas se contempla una cantidad de 1.500.000 euros, observando que nadie ha tenido en cuenta la morosidad. Comparando la cantidad consignada en el Presupuesto de 2011 que era de 1.300.000 euros, expresa que resulta difícil de creer. Alude en segundo lugar al Capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales), donde se consigna en concepto de intereses de depóstios una cantidad de 5.000 euros. Aseverando: "Sorprende, si solo hay créditos, ¿de dónde se sacan los intereses?". Explica que deberíamos tener un saldo a favor en Bancos de doscientos y pico mil euros, para que esta cantidad fuera real. Respecto del Capítulo 6, de Enajenación de Inversiones Reales, precisa que tenemos una cantidad de 102.000 euros, cuando en el año 2012 esta partida fue de "cero", ya que no se vendió nada. Aclarando que solamente quiere apuntillar esta situación. En otro orden de cosas, respecto al Presupuesto de Gastos, menciona que en concepto de Transferencias Corrientes, se consigna una cantidad de 32.000 euros, incluidos 10.000 euros para el fondo de emergencia. Compara que en el ejercicio 2012 estas cantidades fueron de 33.000 euros y 16.000 euros respectivamente. Alega que ven que el fondo de emergencia ha bajado mucho en porcentaje. Por otro lado, desea apuntillar al Sr. Alcalde que en el resumen de la Memoria de la Alcaldía que acompaña al Presupuesto, dice textualmente: *"las líneas maestras y estratégicas de la gestión municipal se pueden resumir en cuatro aspectos: Ampliación y consolidación de un fondo de emergencia social (el 10%) que atienda las necesidades más acuciantes de las familias residentes de la localidad…"*, cuando lo ha reducido en un 33%. Finaliza su intervención expresando que al igual que ha dicho el Sr. Interventor, observa que el ejercicio anterior estaba desnivelado en más de 500.000 euros. Resaltando que no pueden concertarse operaciones de Tesorería si el Ministerio de Hacienda no nos da el visto bueno. Por último, reseña que la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE ha dicho que no nos quedaban cuentas pendientes, solamente con el BBVA, cuando –puntualiza- tienen dos Operaciones de Tesorería.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D ª Gema Pilar López-Serrano Villarreal, en turno de réplica, expresa que la cantidad presupuestada en concepto de IBI es de 1.500.000 euros, aclarando que cuando se elabora un Presupuesto se tiene en

cuenta la ejecución del Presupuesto anterior. Afirmando que el Interventor valoró poner esta cantidad. Por otro lado, explica que se han amortizado dos préstamos. Respecto a las enajenaciones de Inversiones Reales, afirma que recientemente se ha celebrado una Mesa de Contratación donde se adjudicó una parcela, añadiendo que: "Y la otra se ha adjudicado de manera directa". En cuanto al Fondo de Emergencia, expone que en el Presupuesto de 2012 se contemplaba la cantidad de 16.000 euros y ahora 10.000 euros, porque "los 8.000 restantes se contemplan en una partida distinta, en contratos de emergencia", informado que es la partida 230.131, de Servicios Sociales. Culmina su intervención manifestando que: "En cuanto al desnivel, no llegamos a los 783.000 euros de déficit, pero entendemos que no podemos pasar de cero a cien en nada, hay que hacerlo de manera paulatina, ya que los ingresos han bajado".

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D ª Mª Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, en turno de réplica, expone que cree que ha dicho que se trata de unas cuentas limpias y saneadas, y así lo reconocen. Respecto al tema de la emergencia responde que es una partida concreta, afirmando que desde los servicios sociales siempre se ha contemplado. Asevera en cuanto a las transferencias corrientes y los fondos de emergencia que: "Y está y lo pone aquí".

La Sra. López-Serrano responde diciendo: "Cuando haga la retención del crédito para los contratos de emergencia para 8.000 euros, se lo demuestro".

La Sra. Rodríguez de Tembleque contesta diciendo: "Siempre ha habido partidas destinadas a Servicios Sociales, son cuestiones distintas".

El Sr. Alcalde, por su parte, interviene para comentar que efectivamente como consta en el informe del Alcalde las situaciones que percibimos, nos ha llevado a incrementar las partidas de emergencia social. Expresa que en los Presupuestos en concepto de fondos de emergencia, consta la cantidad que ha dicho la Sra. Rodríguez de Tembleque, y en los Servicios Sociales –informa- está la otra partida que ha dicho la Portavoz del Grupo Municipal PSOE. Comenta que se pone en partidas diferentes por una cuestión de operatividad. Afirma que cuando hay que contratar a alguien por emergencia, el Interventor no autoriza, y por ello, el Interventor ha recomendado que en Servicios Sociales se abriera una partida específica para la contratación. Menciona que indistintamente que venga en el Fondo de Emergencia, obedece a un proceder técnico y no político. Alega que: "A lo largo del ejercicio va a haber más dinero para el Fondo de

Emergencia, indistintamente a la partida a la que pertenezca. Eso de un lado". Por otro lado, profiere que: "La realidad es tozuda. Nosotros pedimos un voto favorable y lo vamos a defender en tanto en los últimos tres años el Presupuesto inicial ha bajado en torno a un 35%". Opina que es un síntoma de la crisis económica y de una política adoptada por la Administración a la que seguimos financiando, con una diferencia que antes a finales de cada trimestre el dinero estaba depositado, y ahora no es así. Precisando que sí es verdad que no sucede lo mismo con todos los Ayuntamientos. Explica que los ingresos han caído de manera vertiginosa en la misma recaudación. Proporciona datos de la provincia de Ciudad Real, donde la recaudación voluntaria está en torno al 84%, habiendo caído en ejecutiva. Por tanto- prosigue- si sumamos las dos recaudaciones, estamos en el 86,5%. Argumenta que si lo extrapolamos al municipio, llama la atención que pese a la situación económica los herencianos siguen pagando sus impuestos. Si bien es cierto –precisa- que en los más onerosos hay más dificultades. Informa que desde la Diputación se está diciendo, y las recomendaciones que se vienen haciendo a los vecinos, es que fraccionen el pago de los impuestos, aún a sabiendas de que existe un recargo del 2 al 3%. En otro orden de cosas, aduce que: "Nuestro voto lógicamente va a ser favorable porque, pese a la estrechez a la que nos está sometiendo el Gobierno Regional, el Ayuntamiento de Herencia tiene la idea preclara de mantener los servicios y tenemos que hacer una gestión lo más racional y eficiente posible. El planteamiento del Partido Popular es el déficit cero. Acatamos lo que dice la Ley, pero no lo compartimos. Tiene que imperar el concepto de gradualidad. Sin incentivar la economía, estamos avocados a más déficit". Finaliza su intervención, justificando que por eso este Gobierno político (en alusión al Equipo de Gobierno), tiende al déficit cero, pero manteniendo los servicios de cultura, educación, sociales, de deportes, etc. Observando que son competencias impropias por ejemplo los servicios sociales que están financiados en un 68,82% por parte de los Ayuntamientos. Concluyendo que: "Queremos mantener los servicios donde las necesidades son mayores y necesitamos mantener los servicios sociales pese a las medidas traumáticas adoptadas que después señalaré".

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P), que representa la unanimidad de votos de la Corporación.

Por lo que, formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal que comprende todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Herencia, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 3.060.827,81 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 2.432.400 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 105.000 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 149.700 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 120.300 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 8.200 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 287.000 €

TOTAL: 6.163.427,81 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 2.228.000 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 232.000 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 1.786.001 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 1.888.543,64 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 43.000 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 102.100 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 84.030 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 8.200 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL: 6.371.874,64 euros.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (Ciudad Real) SECRETARÍA

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

3º).- MODIFICACIÓN CUANTÍA ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 16 de enero de 2013, en relación a la propuesta de la Alcaldía de modificación de las cuantías de las asistencias a órganos colegiados, de reducción del 10% en la cuantía establecida, y de modificación de la asignación anual por Grupo Político, consistente en una reducción del 50%.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D ª Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, lee la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2013. Explica que el traer la modificación es "el ánimo de aportar nuestro granito de arena". Mencionando que entienden que si estamos en procesos de reducciones de jornada, que en algunos casos se traducen en despidos, debemos aportar todos.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D ª Mª Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa que en esta medida el Partido Popular está con el PSOE. Explica que lo trataron cuando se planteó el tema de las cuantías. Afirma que se vio por parte de su Equipo que la reducción o bajada siempre la iban a apoyar, por la situación económica en la que nos encontramos. Concluye diciendo que: "Estamos en política por situaciones de apoyo a los ciudadanos, y no por enriquecimiento".

El Sr. Alcalde, por su parte, expresa que el planteamiento del Equipo de Gobierno tiene fondo y forma. Indica que es una cuestión estética, y tiene que ver con la ética. Comenta que: "Coincido con la Portavoz del P.P. que ahora más que nunca estos gestos sirven para sumar. Nadie está en la vida política para enriquecerse. Quien piense la tan cacareada frase de que todos los políticos somos iguales, que cada uno sujete la vela que tenga. Quiero poner en valor esta santa dedicación que es la política".

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, aprueba la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2013, tal y como viene formulada, y en consecuencia **ACUERDA:**

PRIMERO.- La modificación del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de julio de 2011, en lo relativo a la modificación de las cuantías establecidas por asistencias a órganos colegiados, consistente en una reducción del 10% de la cuantía, con fecha de efectos del mes de marzo de 2013. Acordándose las siguientes cantidades:

Asistencias a órganos colegiados:

ORGANO COLEGIADO	CUANTÍA ANTERIOR	CUANTÍA APROBADA (Reducción 10%)
Comisiones Informativas	40 euros	36 euros
Juntas de Gobierno Local	80 euros	72 euros
Plenos	80 euros	72 euros

SEGUNDO.- La modificación del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de julio de 2011, en lo relativo a la modificación de la asignación de cuota anual por Grupo Político, consistente en una reducción del 50%, con fecha de efectos del mes de marzo de 2013. Acordándose las siguientes cantidades:

Asignación a Grupos Políticos Municipales:

ASIGNACION G.P.	CUANTÍA ANTERIOR	CUANTÍA APROBADA
Cuota anual por Grupo	600 euros	300 euros
Cuota anual por concejal	300 euros	300 euros

4º).- MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 16 de enero de 2013, referente a la propuesta de la Alcaldía de modificación de las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, consistente en una reducción del 10% de la cuantía de las retribuciones brutas mensuales, con fecha de efectos del mes de marzo de 2013.

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D ª Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, manifiesta que los cargos políticos liberados se reducen el sueldo también en un 10%, expresando que: "Entendiendo que tenemos que hacer un gesto. Estar en política no es una cuestión económica". Seguidamente lee la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2013.

El Sr. Alcalde, por su parte, menciona que quiere hacer una matización importante de cara al público asistente. Diciendo que: "Parece ser que en próximas fechas va a ver la luz una modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Y uno de los puntos que se maneja es acordar el sueldo de los alcaldes y concejales. El matiz lo hago porque si Rajoy o Zapatero si gobernara, aprueban una Ley y va a ser de obligado

cumplimiento, y el que suscribe se ha bajado el sueldo en un 10%, si aprueban más cantidad, igual tenemos que subirlo". Termina su intervención incidiendo en que de todas formas entiende que "desde el Equipo de Gobierno se pretende tener un gesto de cara a la población, y sobre todo cuando está pasando penurias".

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D ª Mª Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, interviene para decirle al Sr. Alcalde que no era necesario lo que ha dicho en su intervención, ya que esa situación que plantea es demagogia. Explica: "Usted habla de sueldo, cuando podía optar por no tener sueldo. Creo que no viene a cuento".

El Sr. Alcalde responde: "Si tener a su Alcalde liberado con dedicación exclusiva es hacer demagogia, usted está diciendo que los vecinos de Herencia no se merecen tres liberados".

La Sra. Rodríguez de Tembleque replica diciendo: "Otros alcaldes optan por no tener sueldo. Por esto no se mal entiendan nuestras palabras. Ustedes trabajan, acertadamente o no, pero no haga demagogia".

El Sr. Alcalde contesta: "No pretendía hacer demagogia, solo dar luz a una propuesta de solidarizarnos con las personas".

La Sra. Rodríguez de Tembleque concluye: "Es acertado y estamos agradecidos por ello".

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2013, tal y como viene formulada, y en consecuencia **ACUERDA:** La modificación del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de julio de 2011, en lo concerniente a la cuantía de las retribuciones brutas mensuales a percibir por los cargos de la Corporación con dedicación exclusiva, consistente en una reducción del 10% de la cuantía establecida, con fecha de efectos del mes de marzo de 2013. Acordándose las siguientes retribuciones:

CARGO POLÍTICO	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES ANTERIORES (14 pagas anuales)	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES APROBADAS (14 pagas anuales) (Reducción 10%)
Jesús Fernández Almoguera (Alcalde)	2.714,05 euros brutos mensuales	2.442,65 euros brutos mensuales
Gema-Pilar López-Serrano Villarreal (Concejala)	1.910,02 euros brutos mensuales	1.719,02 euros brutos mensuales
Vicente Martín-Viveros García-Morato (Concejal)	1.910,02 euros brutos mensuales	1.719,02 euros brutos mensuales

Permaneciendo inalterable el acuerdo plenario en lo relativo a la percepción de catorce pagas anuales, más el abono por parte del Ayuntamiento del gasto que represente los costes de la seguridad social con cargo al empleador.

5º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE EMPLEO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE ULGES (UNIDADES LOCALES DE GESTIÓN DE EMPLEO).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 16 de enero de 2013, referente al Convenio de Colaboración a suscribir con la Consejería de Empleo y Economía, para la encomienda de gestión en materia de empleo, mediante la creación de ULGES (Unidades Locales de Gestión de Empleo).

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D ª Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, informa que hace algo más de cinco años, se firmó un Convenio de Colaboración con el Sepecam, que permite sellar la tarjeta de desempleo en el Centro de Formación de la localidad. Explica que ahora las opciones son más, como la asignación de un código para sellar las tarjetas por internet. Y también –continúa- ahora se podrán expedir nuevas tarjetas en el Centro de Formación del Polígono Industrial, cuando antes había que ir a Álcazar. Considera que con este Convenio se trata de facilitar las cosas a los ciudadanos, al igual que hace años, antes de la creación de la Agencia de Desarrollo, los ciudadanos tenían que desplazarse.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D ª ª Mª Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, argumenta que el Partido Popular va a dar el visto bueno a la suscripción de este Convenio, porque se trata de facilitar al ciudadano la realización de la gestión. Añadiendo que lo ven bien.

El Sr. Alcalde, por su parte, describe: "De nuevo este Ayuntamiento vuelve a apostar por un servicio de competencia impropia, sin recibir dinero a cambio. Por cercanía a los ciudadanos no podemos renunciar, pero es competencia impropia, la propia Ley lo dice".

Por lo que, visto el escrito remitido por la Consejería de Empleo y Economía, de fecha de entrada de 27 de noviembre de 2012, nº de registro; 5659, por el que se comunica que con fecha 23 de octubre de 2012 se ha publicado en el DOCM la Resolución de 10/10/2012, por la que se aprueba el nuevo modelo de tipo de Convenio de Colaboración mediante la creación de ULGES (Unidades Locales de Gestión de Empleo), para la encomienda de la gestión de actividades de:

- Renovación de demanda.
- Gestión de usuarios de la oficina virtual.
- Y apoyo en el acceso a los trámites telemáticos en materia de empleo relacionados con la demanda.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- La denuncia del Convenio de Colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Herencia con la Consejería de Empleo, con fecha 17 de abril de 2008, por la que se crea una Unidad Local de Gestión de Empleo en el Ayuntamiento de Herencia. Siendo la fecha de efectos de la denuncia de un mes posterior a la fecha de comunicación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 10/10/2012, de la Consejería de Empleo y Economía.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la suscripción de Convenio de Colaboración para la creación de una Unidad Local de Gestión de Empleo, formalizando la encomienda de gestión de la realización de actividades de renovación de demanda, la gestión de usurarios de la Oficina Virtual y el apoyo en el acceso a los trámites telemáticos relacionados con la demanda, incluidas dentro de las competencias de la Consejería de Empleo y Economía, de aquellas personas que lo soliciten, siempre que estén inscritas

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (Real) SECRETARÍA

en alguna de las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha y empadronadas en el término municipal de la localidad, en el que no existe oficina de empleo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Jesús Fernández Almoguera, para la firma del citado Convenio de Colaboración con la Consejería de Empleo y Economía, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

6º).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden:

- Año 2012: Desde la resolución nº 422 a la resolución nº 558, ambas incluidas.
- Año 2013: Desde la resolución nº 1 a la resolución nº 18, ambas incluidas, hasta fecha 14 de enero de 2013.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente información de interés:

- De que a lo largo del año 2012 el Ayuntamiento ha hecho 361 contrataciones temporales.

- De la falsa polémica que se ha creado con la Escuela Infantil de Herencia, que el Ayuntamiento iba a cerrar, nada más lejos de la realidad. Tenemos que hacer que ese servicio sea sostenible. Nos reunimos con padres y madres hace seis meses y comentamos la necesidad de aumentar las cuotas e ir subiendo progresivamente para hacerlo más sostenible. También introducir otro tipo de criterio: Amentar el número de niños en las aulas y la no renovación de contratos. El objetivo es seguir manteniendo el servicio. Se han hecho gestiones a través de la FEMP y los Servicios Periféricos de Educación y había un reconocimiento. No sabemos en qué traducir, si declaración de intenciones o promesas.

- Recientemente se ha recibido un comunicado relativo a que la Junta se ha cargado el Convenio de Caminos, donde el Ayuntamiento de Herencia tenía preasignada una cantidad de 96.000 euros.

- Estamos teniendo un trato discriminatorio del Gobierno Regional con el Aula de Adultos de Herencia en las horas. No se están cubriendo las horas de los distintos módulos, a diferencia de otros pueblos. No sé si se habrá resuelto, hace dos días no era así. El fundamento es que el Director está de baja y no se ha cubierto.

- La Junta ha denegado el Taller de Empleo solicitado por el Ayuntamiento para continuar las obras en el Parque Municipal de Herencia. Con el anterior, no adelantaron el dinero, y ahora no nos lo dan.

- En breve, del 21 al 31 de este mes, se iniciará el plazo para la presentación, no ya de documentación, porque se ha cambiado el modelo con la presentación de una declaración jurada y alguna documentación más como la Declaración de la Renta, de un nuevo Plan de Empleo. Posteriormente, se baremará a todas las personas conforme a los criterios de las Bases, y solamente a los seleccionados se les pedirá documentación, y si se comprueba que hay picaresca, se descalificarán.

- El día 18 de diciembre de 2012 presentamos la Memoria para la Declaración de Interés Turístico Nacional del Carnaval de Herencia. Llevamos dos años pujando por ello. Todos los requisitos están reunidos y recopilados. Lo manifestamos al Delegado de la Junta y nos dio el compromiso favorable de los Servicios Periféricos de Turismo. Y le dijimos que esperamos coherencia del Gobierno Regional de Cospedal haciendo proclama al Gobierno Nacional. Le dijimos que es voluntad política más que otra cuestión.

- Otra situación consecuencia de los recortes: Nos movemos con la filosofía de mantener los servicios, no queremos gravar con más tasas e impuestos, más allá del IPC. Lógicamente con este planteamiento se han tenido que adoptar medidas de reducciones de jornadas y despidos. El Capítulo 1 (De personal) del Presupuesto se ha reducido sustancialmente, en torno al 8%, con un acumulado del 15 al 16%. Esta situación nos lleva a que en nuestro Ayuntamiento no sobra nadie. Hay un cuadro urdido a lo largo de más de 20 años. Y para mantener los servicios, se ha optado en vez de despedir por medias jornadas. Hay gente que no puede subsistir con media jornada y decidieron el despido.

7º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

POR LA SRA. CONCEJALA D ª Mª CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

1.- PREGUNTA DIRIGIDA AL SR. CONCEJAL D. VICENTE MARTÍN-VIVEROS GARCÍA-MORATO: En el acta del Consejo de Administración del

Consorcio de Residuos Urbanos dice que Herencia es un caso excepcional, al no pagar sus facturas por el servicio de agua, cuando el Ayuntamiento es el encargado de pagar las mismas al Consorcio. ¿Cuál es la situación de pagos de este Ayuntamiento al Consorcio de Residuos Urbanos?.

El Sr. Concejal D. Vicente Martín-Viveros García-Morato responde que el pago de facturas se lo pregunte a la Concejala de Hacienda.

La Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque contesta: "Usted firma las actas".

Sr. Concejal D. Vicente Martín-Viveros: "Si me pregunta cómo está el pago de facturas a EMASER, yo no lo manejo, firmo las facturas y se las paso a Hacienda. Sí conozco las facturas, pero no sé el estado en el que están".

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: "Este tema se trató en el acta que tengo y que usted ha firmado".

Sr. Concejal D. Vicente Martín-Viveros: "Cada seis meses te puedes encontrar que han llegado facturas".

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: "¿Usted es consciente de la deuda contraída por este Ayuntamiento con el Consorcio?. Nosotros somos conscientes y podemos demostrar que se deben al RSU pagos desde el segundo semestre del año 2011. Y en el acta de la sesión en la que usted estuvo presente como representante del Ayuntamiento, dice literalmente que por culpa de ayuntamientos como el nuestro, se puede poner en peligro la prestación de este servicio de suministro de agua a los ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real. El dato que tenemos es que a fecha 16 de octubre de 2012 el Ayuntamiento de Herencia debe la cantidad de 644.662 euros. Es un dinero que han pagado todos los herencianos que pagan sus facturas de agua, y se han quedado ese dinero, y no lo han pagado al Consorcio. No quiero que se confundan nuestras palabras. Los herencianos han entregado ese dinero al Ayuntamiento para pagar su agua y ustedes lo han retenido, y por culpa de esa situación muy crítica, lo ponen en el acta, e igual el suministro en otros ayuntamientos tiene que ser cortado. Usted es conocedor".

Sr. Concejal D. Vicente Martín-Viveros: "Esa cifra ahora no es real".

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: "Ahora es más. El Partido Popular lo que dice es que a fecha 10 de octubre de 2012 esa era la cantidad que debía el Ayuntamiento de Herencia, y ahora es superior".

Sr. Concejal D. Vicente Martín-Viveros: "Referente al RSU, quien lo puede poner en mas aprieto es el Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que su deuda supera los dos millones de euros".

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: "No me preocupa el Ayuntamiento de Barcelona ni el de Ciudad Real. Me preocupan los vecinos de Herencia".

Sr. Concejal D. Vicente Martín-Viveros: "Le digo que también tiene deuda el Ayuntamiento de Ciudad Real".

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: "Usted es concejal del Ayuntamiento de Herencia, no es concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real".

El Sr. Alcalde interviene para decir lo siguiente: "A esa fecha efectivamente el Ayuntamiento de Herencia viene arrastrando una deuda desde el segundo semestre del 2010 con el Consorcio, que está la basura y EMASER. Las tasas dicen que el dinero recaudado va a cubrir el coste de la prestación de ese servicio. Y precisamente por los impagos de la Junta, este Ayuntamiento tiene que tirar a la hora de pagar a sus proveedores, ciudadanos de este pueblo, es decir, quien más desprovistos están, sobre todo proveedores que no cobran. Es una prioridad el pago a los proveedores sobre el pago de las facturas de EMASER. Cuando habla de Consorcio es que el Ayuntamiento de Herencia es socio principal del Consejo de Administración como si fuera una empresa privada, porque es el pueblo principal. La facturación todos los años está en torno a 700.000 euros. El Ayuntamiento de Herencia debe facturas de agua que sus vecinos han pagado, de igual manera que el Ayuntamiento ha pagado servicios que no ha cobrado, y los vecinos de Herencia lo han adelantado. No haga demagogia, estamos financiando al Gobierno Regional. Antes se cobraba religiosamente cada seis meses, y ahora no. Para pagar a los proveedores de Herencia el Ayuntamiento ha tenido que invertir el dinero de las tasas en pagos a los proveedores. La realidad es que este Ayuntamiento no cobra mientras que otros sí, y la herencia recibida es la misma. Este Ayuntamiento ha firmado con el Consorcio un calendario de pagos, que la Junta no ha

hecho con el Ayuntamiento. Está contabilizado, es un problema de liquidez, de tesorería. La Junta ha pagado solamente 316.000 euros. Son odiosas las comparaciones, pero en un año otra Administración nos da esa cantidad. La realidad es que este Ayuntamiento tiene una realidad tan seria desde el punto de vista económico, porque nos adeuda la Junta en torno a 2.600.000 euros, cantidad con la que podíamos hacer muchas cosas: pagar la deuda, por ejemplo dedicar dinero a los Planes de Empleo, etc. No vamos a jugar con el dinero de las inversiones porque las hemos hecho y están pagadas. Efectivamente el Ayuntamiento tiene una deuda con EMASER porque ha pagado a los proveedores. Otra cosas es que hubiera facturas en los cajones, como en otros tiempos, pero ahora no, están en la contabilidad. La deuda viene del segundo semestre del 2010, hemos llegado a deber hasta 1.400.000 euros, y en un año hemos pagado la friolera de 900.000 euros".

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: "De todo menos pagar el agua que es para lo que se lo entregaron los vecinos de Herencia".

2.- RUEGO: Ruego que no sea demagogo a la hora de presentar determinadas deudas o cuentas por parte de la Junta. Para saber lo que se debe, hay que decir lo que este Ayuntamiento debe a la Junta, porque nosotros sabemos todo. El Ayuntamiento tiene una deuda de 568.000 euros con Gicaman por el Auditorio. Recientemente ha endosado el importe de un Convenio de 350.000 euros de la Escuela Municipal de Música. El tema de La Pedriza por importe de 105.000 euros también está contabilizado como deuda. Indicar la cantidad de 229.888 euros que pertenecen a la Junta de Cospedal. En total suma la cantidad de 1.252.000 euros. Estos son números que ustedes en reiteradas ocasiones han venido dado, no se los ha inventado el Partido Popular. Desde la Tesorería de la Junta en fecha 9 de enero se reconoce una deuda por importe de 2.575.000 euros, y se le debe la cantidad de 1.252.000 euros. Si lo resta, le sale la cantidad de 1.323.000 euros, que sí tenían que venir y que se adeuda a este Ayuntamiento. Le ruego que cuando dice que llegaban limpias las cantidades, comente que la Junta en la época de Barreda adeudaba al Ayuntamiento las siguientes cantidades: En el año 2009 la cantidad de 137.835 euros, en el año 2010 la cantidad de 592.000 euros y en el año 2011 la cantidad de 760.000 euros, lo que hace un total de 1.494.000 euros. Ahora la Junta debe desglosar esas cantidades. Ustedes no se enteran. Hoy por hoy este Ayuntamiento debe dinero a la Junta. Si se hacen jaleos con los números, el Partido Popular los trata de manera seria.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D ª GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO VILLARREAL: Acaba de reconocer que la Junta debe al Ayuntamiento la cantidad de 2.575.000 euros, y que está reconocida por Tesorería. Nosotros, aparte del Auditorio, ¿qué debemos a la Junta?.

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: "Ustedes decían y contabilizaban por ejemplo la Escuela de Música como deuda de la Junta. Y hoy por hoy a este Ayuntamiento no se le debe. ¡A ver si nos enteramos!".

Sra. Concejala López-Serrano: "El Ayuntamiento de Herencia debe única y exclusivamente a Gicaman el Auditorio. Hicimos movimientos para compensar la deuda con la Junta, y nos dijeron que no. Aparte del Auditorio, no se debe nada a la Junta. Con la cantidad de 108.000 euros del tema del confirming no contamos, porque ya se ha endosado. Contamos con los pagos. Aparte de eso, el Ayuntamiento de Herencia no debe nada a la Junta".

3.- RUEGO: Este documento de los Presupuestos Generales de 2013 son muy serios, y ustedes en la parte de la Memoria de la Alcaldía habla que la deuda de la administración regional con el Ayuntamiento de Herencia es superior a 3 millones de euros. Los trata como pipas, igual de acostumbrado que usted tanto al dinero. Le ruego que trate usted de manera escrupulosa el dinero. Este documento es muy serio como para jugar con él. ¿Lo ha entendido?, ¿me he explicado?.

4.- RUEGO: Tema farolas: De camino al Colegio "Carrasco Alcalde" hay muchas farolas que tienen el cableado sin tapaderas. Rogamos se haga algo en torno a esto porque creemos que puede ser peligroso.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:25 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

V°B°
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Fernández Almoguera

LA SECRETARIA

Fdo. Ana Solera Lama